

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 336/2019

Fecha Resolución: 04/03/2019

DECRETO SUBVENCIÓN AYUDA A EMPRESAS 2018

Resolución Definitiva por la que se conceden las Subvenciones a Empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva. “Ayuda a Empresas 2018”.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva, de fecha 5 de noviembre de 2018, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de Diputación de Huelva, se aprobó la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, una vez realizada la Propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor y transcurrido el plazo para que los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios puedan comunicar su aceptación, se dispone:

PRIMERO: Conceder ayudas a las empresas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución Definitiva, en las cuantías que allí se señalan, tras aplicar el criterio de orden de presentación de las solicitudes (fecha y hora) establecido en la convocatoria y atendiendo al reparto por municipios y entidades locales establecido en la misma. Todas estas ayudas tienen como objeto único y común servir de apoyo al inicio de la actividad empresarial, y suponen un importe total de 86.000€ que se imputarán a la partida presupuestaria n.º 40600.43900.4700118.

SEGUNDO: Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo II por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria, o por no aceptar la ayuda propuesta.

TERCERO: Las empresas beneficiarias deberán permanecer en la actividad empresarial durante un periodo mínimo de 18 meses ininterrumpidos desde la fecha de comunicación de la Resolución de concesión de la subvención.

CUARTO: La permanencia en la actividad empresarial deberá ser justificada presentando, en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, o a través de su registro electrónico, o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, original o copia de los correspondientes modelos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) durante el periodo exigido de 18 meses desde la fecha de la Resolución Definitiva, así como facturas y comprobantes de pago que justifiquen la inversión requerida en la convocatoria.

QUINTO: Las empresas beneficiarias deberán demostrar, al momento de la justificación, una inversión de 2000 € mediante facturas y comprobantes de pago, de los cuales al menos 1000 €, tendrán que haber sido destinados a activos fijos y el resto hasta los 2000 € recibidos, deberán haber sido invertidos en gastos relacionados directamente con la actividad de la empresa.

SEXTO: El plazo para presentar la documentación justificativa será de tres meses y se iniciará una vez transcurridos los 18 meses ininterrumpidos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). El plazo de los 18 meses ininterrumpidos comenzarán desde la Resolución de Concesión de la Subvención.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 141 c) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro de Verificación	IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Fecha	04/03/2019 12:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Página	1/4



Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previo a la vía contencioso – administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición.

OCTAVO: Esta Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo esta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I - Empresas beneficiarias

STO SIERRA DE ARACENA - Aracena - B21592811 - 2.000 €

FJ ALCAIDE ROMERO TRANSPORTES, S.L. - Aracena - B21589858 - 2.000 €

BERRIES FRANCO VEGA, SL - Bonares - B21593611 - 2.000 €

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BONARES, SLU - Bonares - B21587548 - 2.000 €

EL PALADAR DE BONARES, SL - Bonares - B21589957 - 2.000 €

MARLÍN EL PORTIL, SL - Cartaya - B21589189 - 2.000 €

SONI2 PRO CARTAYA, SL - Cartaya - B21597968 - 2.000 €

CERÁMICA MARTÍN – ROD ,SL - Cartaya - B21594296 - 2.000 €

EL ASADOR DE CORTEGANA - Cortegana - B21592118 - 2.000 €

TALLERES MARÍA ANTONIA, SL - Cumbres Mayores - B21595632 - 2.000 €

ECOTURISMO EL MADROÑAL, SL - Fuenteheridos - B21586102 - 2.000 €

VADODIEL, SL - Gibraleón - B21595525 - 2.000 €

IMPRESIONES NAVE 11, SL - Gibraleón - B21597448 - 2.000 €

GADEA PROJECT MAGEMENTE, S.L.U. - La Palma del Cdo - B21596531 - 2.000 €

CARPINTERÍA EBANISTERÍA HNOS BELLERÍN DE LA TORRE - La Palma del Cdo - B21594304 - 2.000 €

RESTAURANTE BROOKLING,SL - La Palma del Cdo - B21587712 - 2.000 €

LUZBERRY, SL - Lucena del Puerto - B21594361 - 2.000 €

SNELL CAMPIÑA, SL - Nerva - B21592043 - 2.000 €

RECILIPLA, SL - Niebla - B21591011 - 2.000 €

MACÍAS CASTO, S.L. - Niebla - B21591276 - 2.000 €

PORTILLO INFANTE, SL - Palos de la Frontera - B21594619 - 2.000 €

MARTÍN SALAS, SLU - Palos de la Frontera - B21594775 - 2.000 €

EXCURSIONES TURISMAR, SL - Punta Umbría - B21588074 - 2.000 €

Diputación de Huelva | Vicepres. Desarrollo Territorial | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Fecha	04/03/2019 12:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Página	2/4



CELNET COMUNICACIONES, SL - Punta Umbría - B21586557 - 2.000 €

ONUBAFRUIT EXPORT, SL - Punta Umbría - B21592456 - 2.000 €

ELECTROINFORMÁTICA, SL - Punta Umbría - B21586839 - 2.000 €

RESTAURANTE RAFAMAR PUNTA UMBRÍA, SL - Punta Umbría - B21589569 - 2.000 €

SUPERMERCADOS EL ROMPIDO LA PARRA, SL - Punta Umbría - B21593488 - 2.000 €

PUNTA NAILS, SL - Punta Umbría - B21598271 - 2.000 €

TRANS - VALDAYO,SL - Rociana del Condado - B21596960 - 2.000 €

HOSTERÍA GOURMET DAMASA, SL - Rociana del Condado - B21586250 - 2.000 €

FACTUR – ARTE, SL - San Juan del Puerto - B21596564 - 2.000 €

CHIRINGUITO GUADIANA, SL - Sanlúcar de Gadiana - B21592209 - 2.000 €

RECIO RICO, SLU - Santa Olalla del Cala - B21589700 - 2.000 €

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS PEGUERO - Valverde del Camino - B21586540 - 2.000 €

GRUPO ELETTON ENERGY, SL - Valverde del Camino - B21597240 - 2.000 €

INTENSA PROMILAB, SL - Valverde del Camino - B21591565 - 2.000 €

LA GASTROTEKA, GRUPO RESTAURACIÓN, SL - Valverde del Camino - B21587399 - 2.000 €

GREEN VALLEY SHOEMAKERS, SL - Valverde del Camino - B21595970 - 2.000 €

MÁRMOLES DEL CARMEN, S.L. - Villablaba del Alcor - B21588744 - 2.000 €

TALLERES BELDET, SL - Villablaba del Alcor - B21589452 - 2.000 €

SERVICIOS TORO Y RECICLADOS, SL - Villablaba del Alcor - B21598164 - 2.000 €

SPORTGENIA CONSULTING. SL - Villarrasa - B21596556 - 2.000 €

ANEXO II - Empresas excluidas

JOSÉ MANUEL CEBALLOS DEL PINO - Almonaster la Real - 31676076Q - Empresario autónomo

CECILIA GALLEGO ARADILLA - Almonaster la Real - 80055860J - Empresaria autónoma

CHRISTIAN MORA SANTOS - Cartaya - 48086467M - Empresario autónomo

Código Seguro de Verificación	IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Fecha	04/03/2019 12:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Página	3/4



BAR EL MAÑO SC - Cortelazor - J21588884 - Es sociedad civil

SERGIO BOUZADA ARELLANO - Galaroza - 44224782Z - Empresario autónomo

BOXES ONUBA, SL - San Silvestre de Guzmán - B21585567 - No subsanación en plazo

CLEMENTE RODRÍGUEZ AMBROSIO - Villablanca - 29616568C - Empresario autónomo

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Fecha	04/03/2019 12:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TWILYFQX23DHPWDURAEXEDY	Página	4/4

